

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de los Heroicas: Batalla de Junín y Ayacucho”

EXPEDIENTE N° 6001

SUMILLA: Solicito ampliación de contrato

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

Yo, Lourdes Yohana Limachi Maquera
identificada con DNI. No 43265776 Domiciliada en Jr. Carlos
Rubina Burgos N° 545 de la ciudad de Puno, como
reemplazante en la plaza de licencia por salud de la
profesora Candelaria Pacsi Catacora en la Institución
Educativa Primaria N°70214 Rosario Alto Ancomarca, con
todo respeto me presento ante usted para
exponer lo siguiente:

Que, la profesora Candelaria Pacsi Catacora, amplia licencia por motivos de salud con
número de **CITT A-140-00013745-24** con N° de expediente **2024-8631** y conforme a la
RESOLUCION DIRECTORAL N°001012-2024 solicito ampliar la vigencia de contrato en la
Institución Educativa Primaria N°70214 Rosario Alto Ancomarca a la profesora
Lourdes Yohana Limachi Maquera desde 18 de mayo hasta 24 de mayo, para lo cual
adjunto el CV.

Aprovecho la oportunidad para expresar la consideración de mi estima
personal.

Adjunto:

- Resolución Directoral N°001012-2024
- Resolución Directoral de Contrado N°000884-2024
- Copia de DNI
- Título Profesional
- Anexos
- Certificados

Ilave, 21 de, mayo de 2024



[Handwritten signature]
Lic. L. Yohana Limachi Maquera
DIRECTORA (e)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001012 -2024-DUGELEC

Ilave, 17 MAY 2024

Visto, el expediente N° 8144-2024, quien solicita ampliación de Licencia con goce de remuneraciones y el Decreto Administrativo correspondiente, y el CITT. A - 140- 00013135 - 24, y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 8144-2024 del 30/04/2024, solicita ampliación de licencia con goce de remuneraciones la profesora **CANDELARIA PACSI CATAORA** DNI. N° 01219156 en el marco de la R.V.M. N°123-2021-MINEDU, a partir del 12 al 29 de abril del 2024, por motivos de salud con el CITT. A - 140- 00012623 - 24;

Que, de acuerdo al artículo 184° Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial aprobado mediante el D.S. 004-2013-ED. La licencia por incapacidad temporal, inciso a) se otorga a las disposiciones de la Ley N° 26790. Ley de modernización de la salud y su Reglamentación, aprobado por decreto Supremo N° 009-97-SA. b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondientes a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y diez (10) días consecutivos, c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnóstica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesara al profesor por este motivo, d) Corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, abonar la diferencia remunerativa con el subsidio que otorga ESSALUD hasta completar el 100% de la remuneración;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad y de acuerdo a la RVM. N° 123-2021 MINEDU;

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30328, RVM. N° 123-2021 MINEDU, D.S. N° 001-2023 - MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER LA AMPLIACION DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES por motivos de salud CITT. A - 140- 00013135 - 24, a la servidora, que a continuación se detalla:
PROFESORA: CANDELARIA PACSI CATAORA con DNI. N° 01219156. IEP N° 70214 de Rosario.

COD. MODULAR	COD. DE PLAZA	DE JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1001219156	1179113517N3	30 horas	8144 del 30/04/2024	30/04/ 2024	17/05/2024	18

ARTICULO 2°.- El Área de Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° del D.S. N° 004-2013-ED.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Profesora : **CANDELARIA PACSI CATAORA** y a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO - ILAVE

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
EVL/JAGI
HMC/Abg/I
nmby/Proy 228
07-05-2024

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES
Fec. Casimiro Moriani Monroy
JEFE TÉCNICO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000884 -2024



Ilave, 11 ABR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva;

Que, conforme establece el numeral 10.4 del artículo 10 de la norma indicada, es responsabilidad de la IE proponer al profesor para ser contratado según los criterios dispuestos para la contratación por situaciones diferenciadas, cautelando que cumpla con los requisitos dispuestos en la norma; asimismo, el artículo 27 de la misma norma regula la contratación por situaciones diferenciadas, en IIEE por convenio y aquellas que no son de convenio, en caso de esta última el literal b) del numeral 27.2 del artículo 27 establece que, el director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL, quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la indicada norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la citada norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de dicha norma;

Que, de acuerdo al numeral 28.6 del artículo 28 de la norma mencionada, en el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago.

Que, estando a lo actuado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, y la propuesta elevada por el director de la IE, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios prestados

como docente, conforme a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LIMACHI MAQUERA, LOURDES YOHANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 43265776
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 2/8/1985
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70214
CÓDIGO DE PLAZA : 1179113517N3
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000850
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CGR POR INCAPACIDAD TEMPORAL(Enfermedad) DE: PACSI
CATACORA, CANDELARIA, Resolución N° 000845-2024



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 7184-2024 N° DE FOLIOS: 15
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 26/3/2024 hasta el 12/4/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACIÓN : SITUACIONES DIFERENCIADAS



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que es de aplicación al docente cuyo pago se reconoce por

el artículo 1° de la presente resolución, las causales de resolución de contrato señaladas en el artículo 30 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto

Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



CUI
43265776-6



Segundo Apellido
MAQUERA

Prenombres
LOURDES YOHANA

Sexo
FEMENINO

Fecha de Nacimiento
02 05 1985

Fecha de Emisión
04.07.2018

Grupo de Votación
006128

Estado Civil
CASADA

Ubigeo de Nacimiento
201201

Fecha de Caducidad
17 08 2025

Donación de Órganos
NO



9/10/07

1001019592

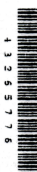


Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio

Departamento/Provincia/Distrito
PUNO/PUNO/PUNO

Dirección
JR. CARLOS RUBINA 545 LAS CRUCES

0087 89584412



Jorge Yruarren Lazo
Jefe Nacional

I<PER43265776<0<<<<<<<<<<<<
8505028F2508175PER<<<<<<<<<<0
LIMACHI<<LOURDES<YOHANA<<<<<<

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Lourdes Yohana Jimachi Hoqueira, Identificado (a) con D.N.I. N° 43265776, con fecha de nacimiento 02.10.1955 y domicilio actual en Jr. Carlos Rubina Burgos 545, correo electrónico analima432657@gmail.com y teléfono 901894329.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	☒	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité
NO	☒	Tengo buena conducta.
NO	☒	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
NO	☒	Tengo menos de 65 años
☒	SI	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
☒	SI	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒	SI	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒	SI	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒	SI	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
☒	SI	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
☒	SI	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
☒	SI	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
☒	SI	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794.
☒	SI	Estoy comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901
☒	SI	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
☒	SI	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica.
NO	☒	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
NO	☒	Soy peruano de nacimiento

Doy a conocer y autorizo⁹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilooe a los 22 días del mes de 05 del 2024


(Firma)
DNI 43265776



(Huella dactilar índice derecho)



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 9

**DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI),
(REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO.**

Yo, Louzeles Johano Limachi Maguera Identificado (a) con D.N.I. N°
43265776, y domicilio actual en Jr. Carlos Rubina Buges 545

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

☒ NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado (REDERECI)
☒ NO	SI	Estar Inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
☒ NO	SI	Cuento con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
☒ NO	SI	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilo a los 22 días del mes de 05 del 2024


(Firma)
DNI 43265776



(Hue: la dactilar
índice derecho)



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, Lourdes Yohana Limachi Hageera Identificado (a) con D.N.I. N°
43265776, y domicilio actual en Tr. Carlos Robina Burgos 545

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

☒ NO	☐ SI
--	-----------------------------

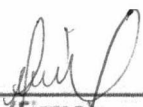
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 22 días del mes de 05 del 2024


(Firma)
DNI 43265776



(Huella dactilar
índice derecho)



DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, Lourdes Yohanna Simachi Hogue Identificado (a) con D.N.I. N° 43265776 con dirección domiciliaria: J. Carlos Robino Burgos S4S en el Distrito: Puno Provincia: Puno Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	☒ SI
----	--

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).

☒ NO	☐ SI
--	-----------------------------

Percibo otra remuneración a cargo del Estado.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Ilo a los 22 días del mes de 05 del 2024


(Firma)
DNI 43265776



(Huella dactilar índice derecho)



PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO 12

**DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE
PENSIONES – LEY N° 28991¹⁰**

Yo, Lourdes Johana Limachi Maguera
Identificado (a) con D.N.I. N° 43265776

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐

SNP (Sistema Nacional de Pensiones)

☐

SPP (Sistema Privado de Pensiones)

Integra

☐

Profuturo

☐

Hábitat

☐

Prima

☐

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

☒ Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

☐ Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 22 días del mes de 05 del 2024


(Firma)
DNI 43265776



(Huella dactilar
índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



EN NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

Por cuanto: El Consejo Universitario de esta Universidad confiere el **TÍTULO PROFESIONAL** de
LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

A:
LOURDES YOHANA LIMACHI MAQUERA

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los
goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, 25 - 11 - 2022



Firmado digitalmente por :
CESAR ANDRES BORJA
VILLANUEVA DNI:40729691 RUC:20319956043
Fecha : 07/12/2022 20:14:43

C.D. César Andrés Borja Villanueva
Secretario General



Firmado digitalmente por :
JUAN ROGER RODRIGUEZ
RUIZ DNI:32780236 RUC:20319956043
Fecha : 07/12/2022 20:16:37

Phro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz
Rector



Firmado digitalmente por :
RUTH MARIA SANTIVANEZ
DE UGAZ DNI:02657627 RUC:20319956043
Fecha : 07/12/2022 20:13:25

Mgtr. Ruth María Santivañez De Ugaz
Decana



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

La Secretaría General de la ULADECH CATÓLICA que suscribe,
CERTIFICA: Que el presente Diploma se encuentra registrado en el Registro de
Grados y Títulos de esta Universidad con los siguientes datos:

1. Cód. de Universidad 053A Tipo de Doc. de Identidad: 1 N° 43265776
2. Abreviatura: T Tipo: O Modalidad de estudios P Libro: 212
3. Folio 42240 Registro T22330 Cód. de diploma 053A54889
4. Resolución N° 1219-2022-CU-ULADECH CATÓLICA de fecha 25/11/2022
5. Modalidad de Obtención TESIS

Chimbote, 25 de Noviembre de 2022



Firmado digitalmente por :
CESAR ANDRES BORJA
VILLANUEVA DNI:40729691 RUC:20319956043
Fecha : 07/12/2022 20:18:35
C.D. CÉSAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL



053A54889



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **LIMACHI MAQUERA**
Nombres **LOURDES YOHANA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **43265776**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE**
Rector **JUAN ROGER RODRIGUEZ RUIZ**
Secretario General **CÉSAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA**
Decana **RUTH MARIA SANTIVÁNEZ DE UGAZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**
Fecha de Expedición **25/11/22**
Resolución/Acta **1219-2022-CU-ULADECH CATÓLICA**
Diploma **053A54889**

Fecha de emisión de la constancia:
31 de Enero de 2023

**CÓDIGO VIRTUAL 0001119316**

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 31/01/2023 17:15:10-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Vicealmirante de
Gestión Pedagógica

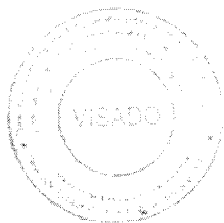


REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1882089317193860880675



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

LIMACHI MAQUERA LOURDES YOHANA

Identificado(a) con DNI N° **43265776**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210001-UGEL PUNO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **INTERMEDIO**

Escrito : **BÁSICO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

05 de octubre del 2022



RODOLFO SANCHEZ GARRAFA

Director de Educación Intercultural Bilingüe

Prof. Roger Celso Jahuiru Cruz
ESPECIALISTA EN EIB
UGEL - PUNO

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.





PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno



GRUPO EDUCATIVO
EDUINFOTEK
Educación Innovación Tecnologías

Certificado

CÓDIGO ID

3112301061

Resolución Directoral N° 0064-2023-UGEL Puno

Otorgado a:

LIMACHI MAQUERA LOURDES YOHANA

Por haber participado en calidad de **PARTICIPANTE** en el TALLER ONLINE:

HERRAMIENTAS TIC Y ENTORNOS VIRTUALES
DESARROLLO DE COMPETENCIAS DIGITALES

Autorizado con Resolución Directoral N° 0064-2023-UGEL PUNO, realizado del 23 de Enero al 01 de Marzo del 2023, dirigido a los Docentes, PIP, CIST, Profesionales, Auxiliares de Educación y Administrativos Innovadores de todos los Niveles y Modalidades.
Habiendo acumulado 160 horas de capacitación pedagógica y tecnológica.

Puno, 01 de Marzo del 2023



D.C. DAVID GREGORIO CORNEIO MAMANI

DIRECTOR

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO



Msc. RICHARD HENRY ARGOTE TICONA

DIRECTOR

EDUINFOTEK PUNO

HERRAMIENTAS TIC

- Google Docs, Google Sheets
 - Trabajo Colaborativo con Google Drive
 - Diseño de Flier con CANVA
 - Fichas Interactivas con Liveworksheets
 - Actividades Interactivas con Genially
 - Videos educativos con Flexclip
- #### ENTORNOS VIRTUALES
- Gestión de Aulas con Classroom
 - Realidad Aumentada con METAVERSE
 - Cuestionarios Interactivos con Classkick
 - Sitios Web con Google Sites

TEMARIO